

# G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

## Disposición

| T . T |    |     |            |    |    |
|-------|----|-----|------------|----|----|
| 101   | 11 | m   | $\Delta$ 1 | rn |    |
| 1.4   | ш  | 111 | C          | w  | ٠. |

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente N° 2017-8415555-MGEYA-DGIT Adjudicación Obra "Cerco de Obra Centro de Trasbordo Flores"

**VISTO**: La Ley N° 123 y su modificatoria N° 452, la Ley N° 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666), la Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, los Decretos N° 481/GCBA/11 y su modificatoria, N° 203/GCBA/16, N° 675/GCBA/2016, el Expediente N° 2017-8415555-MGEYA-DGIT; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el visto, se propicia la contratación de la obra menor "Cerco de obra Centro de Trasbordo Flores", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la ley 5.460 (texto consolidado Ley N° 5.666) estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto N° 363/2015 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 675/16, a partir del 1° de enero de 2017;

Que por Decreto Nº 481/GCBA/2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Menores:

Que por Decreto Nº 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante la Disposición N° 5/DGIT/2017 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 10 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$2.969.044,07.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura Nº 23/2017, se recibieron las ofertas de las firmas: "MIAVASA SA", "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES AVELLANEDA SA" y "AVINCO CONSTRUCCIONES SA";

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 30/2017 propuso adjudicar la obra "Cerco de obra Centro de Trasbordo Flores", a la firma

"MIAVASA SA" por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$3.846.770,00.-).

Por ello, y de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas  $N^{\circ}$  13.064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  203/GCBA/16,

### EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

### DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Privada de Obra Menor Nº 18-SIGAF/17, para la realización de la Obra "Cerco de obra Centro de Trasbordo Flores", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Disposición a la firma "MIAVASA SA" por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$3.846.770,00.-)

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<a href="www.compras.buenosaires.gob.ar">www.compras.buenosaires.gob.ar</a>), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.